# 2023 BOLETIN JURISPRUDENCIA

ENERO / JULIO

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMAN

ENERO / JULIO

# **INDICE**

01	Administrativo	
	Expediente N° 30343/2017 Paz Alejandro José y otros c/ AFIP s/ Acción Mera Declarativa de Inconstitucionalidad.	3
	Expediente N° 32014/2015 -Ponce Isabel del Valle c/ Estado Nacional- Ministerio de defensa fuerza aérea s/ acción meramente declarativa.	4
	Expediente N° 30839/2019. Molino Trigotuc S.A. C/ Poder Ejecutivo Nacional S/Cobro De Pesos/Sumas De Dinero.	6
	Expediente N $^{\circ}$ 2357/2002. Garreton Carlos Felipe y otro c/ Estado Nacional Argentino (Ex Onabe)	7
	Expediente N° 2784/2021 Hilar S.Ac/ AFIP-DGI Agencia Catamarca s/Amparo - Ley 16.986	8
02	Tributario	
	Expediente N°. 4091/2021. Incidente - N°.1 Castillo S.A.C.I.F.I.A. C/ Estado Nacional S/ Acción Meramente Declarativa de Inconstitucionalidad.	9
	Expediente N° 23097/2019. Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de Santiago Del Estero C/ Afip-Dgi- S/ Impugnación de Acto Administrativo	10
	Expediente N° 1347/2021/1, Omodeo, Pedro Cesar c/ Estado Nacional-Afip S/Inc. Apelación	11
	Expediente N° 1076/2003. Busnelli José Narciso C/ Estado Nacional - Inconstitucionalidad.	12
	Expediente N° 1748/2008. Estancia El Azul S.A. c/ Estado Nacional s/ Acción Meramente Declarativa de Inconstitucionalidad	13
	Expediente N° 7984/2022 Ferro, Lucio Maria C/ AFIP - DGI s/Amparo Ley 16.986	15
	Expediente N° 1909/2016. Alpargatas S.A.I.C. C/ Afip S/Contencioso Administrativo-Varios	17
03	Procesal	
	Expediente N $^{\circ}$ 6179/2021/1 Aguirre Rodolfo Gerardo c/ Obra Social del Personal de Prensa (OSPPT) s/ Amparo Ley N $^{\circ}$ 16986.	18
	Expediente N° 10791/2022 Organización de Servicios Directos Empresarios (OSDE) c/ Caja De Previsión y Seguridad Social de Médicos e Ingenieros de Tucumán s/Acción Meramente Declarativa de Inconstitucionalidad	19
	Expediente N° 3966/2023/1 Colomo Javier c/ Instituto de Servicios Sociales	20

# **INDICE**

04	Obligaciones	
	Expediente N°. 44529/2013 - Sucesores de Camilo Racca y otro c/ Comercial Carrazanas.A y otros s/Consignación	21
	Expediente N° 606/2020. Jabulissa Srl C/Newport Cargo S.A. y otro s/ Daños y Perjuicios.	23
05	Daños y Perjuicios	
	Expediente N $^{\circ}$ 9071/2010 Ferreyra Andrea Elizabeth c/ Molina Eduardo Raúl y otros s/ Daños y Perjuicios.	24
06	Comercial	
	Expediente N° 4914/2021 Incidente N° 1 - Tapia, Juan Pablo c/ Banco de La Nación Argentina s/Inc. Apelación	26
	Expediente N° 3712/2022/3 Palou Miceli Miguel c/ Romero Juan Martin s/incidente de medida cautelar.	27
07	Consumo	
	Expediente N° 12924/2016 Medina Marcos Daniel C/Telefónica Móviles Argentina S.A. (Movistar) Y Otro S/Ley de Defensa del Consumidor	28
	Expediente N° 2046/2019 Córdoba, Carlos Alfredo y Otro c/Banco Nacion Argentina s/Daños y Perjuicios	29
	Expediente N° 728/2021, Lisiak, Alejandro c/ Lan Airlines S.A S/Ley De Defensa del Consumidor	30
08	Constitucional	
	Expediente N° 14469/2022 Zheng José Luis s/ Solicitud carta de ciudadanía	31
09	Salud	
	Expediente N° 5851/2021 Aban, Jorge Luis C/ Sancor Salud S/Amparo Ley 16.986.	32

#### **EXPEDIENTE N° 30343/2017**

#### Paz Alejandro José y otros c/ AFIP s/ Acción Mera Declarativa de Inconstitucionalidad

La Cámara confirmó el rechazo de la demanda interpuesta por el Personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tucumán por entender que no existe una asimilación entre los actores y los empleados del Poder Judicial en relación al impuesto a las ganancias.

#### **VOCES DEL FALLO**

Impuesto a las ganancias - Deducciones impositivas - Carga de la prueba - Falta de prueba

#### **SUMARIOS**

#### Impuesto a las ganancias - Base imponible

La equiparación salarial entre los abogados fiscales y prosecretarios del Tribunal de Cuentas y el Poder Judicial, no es suficiente para asimilarlos y declarar su derecho a deducir de la base de cálculo del impuesto a las ganancias los conceptos compensación jerárquica, dedicación funcional y bonificación por antigüedad.

#### Recibos de sueldo - Igualdad de trato

Los recibos de sueldo adjuntos, donde constan los descuentos cuestionados, no resultan suficientes a efectos de acreditar un trato desigual respecto a otros empleados públicos.

#### INFORMACION DE LA SENTENCIA

#### **FECHA**

16 de febrero de 2023

#### **FIRMANTES**

Marina Cossio - Mario Leal - Ricardo Sanjuan

#### **ACCEDE AL FALLO COMPLETO**

https://www.cij.gov.ar/d/sentencia-SGU-b85715f6-4c0d-408d-9196-a286034a9eef.pdf

#### **EXPEDIENTE N° 32014/2015**

# Ponce Isabel del Valle c/ Estado Nacional- Ministerio de Defensa Fuerza Aérea s/ Acción Mera Declarativa

La Cámara revocó parcialmente la sentencia de grado, y ordenó al Estado Nacional demandado a que incorpore al actor en la lista de beneficiados de la pensión honorífica acordada por Ley N° 23.848, desde los dos años anteriores al reclamo administrativo.

#### **VOCES DEL FALLO**

Veteranos de guerra - Subsidio para excombatientes - Determinación geográfica - Prescripción

#### **SUMARIOS**

# Veterano de guerra - Acciones de combate - Determinación geográfica - Subsidio para excombatientes.

El Decreto N° 509/88 limita irrazonablemente la calificación de veteranos a los ex soldados conscriptos que han participado en acciones bélicas desarrolladas en el TOAS. Resulta indiferente que hayan desarrollado sus responsabilidades militares en la vanguardia de lucha efectiva sobre el enemigo, o que se mantuvieran en la retaguardia con funciones lógicas militares, puesto que lo determinante es que la función que cumplieron los puso en riesgo de combate. Por ello la participación en acciones de combate suple el condicionamiento geográfico establecido en el decreto N° 509/88 - reglamentario de la ley N°.23109, a los efectos de adquirir la condición de excombatiente conscriptos de la guerra de Malvinas y en su caso obtener la pensión honoríficas establecida en la ley N°. 23.848.

#### Subsidio para excombatientes - Prescripción

Atento la naturaleza previsional de las pensiones otorgadas a los ex combatientes conscriptos de la guerra de Malvinas, a los efectos del computo de la prescripción, corresponde aplicar el plazo de dos años anteriores a la fecha del reclamo administrativo en virtud del art. 18 de la ley 10.087.

#### Veterano de guerra - Acciones de combate

El Decreto N°.509/88- reglamentario de la ley N°.23109, propicia un trato desigual respecto de otros combatientes de la guerra de Malvinas, al excluirlos irrazonablemente, como en el caso de quién fuera movilizado, cumplió con las tareas impartidas encomendadas para la consecución del objetivo estando en riesgo de combate. (Voto Dr. Leal)

#### Veterano de guerra - Acciones de combate

La actividad desplegada en la "Batalla aérea por las Islas Malvinas" es equiparable a los términos legales que requieren efectiva participación en acciones bélicas y haber entrado efectivamente en combate. (Voto Dra. Moltini)

#### Veterano de guerra - Acciones de combate- Determinación geográfica

Conforme lo interpretó la CSJN y lo dispone la normativa aplicable al caso, a fin de ser considerado veterano de guerra es necesario acreditar haber entrado efectivamente en combate en el ámbito del TOM o del TOAS (Disidencia del Dr. Sanjuan).

#### **EXPEDIENTE N° 32014/2015**

# Ponce Isabel del Valle c/ Estado Nacional- Ministerio de Defensa Fuerza Aérea s/ Acción Mera Declarativa

## ANTECEDENTES CITADOS EN LA SENTENCIA

#### Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán

Diaz Jesus Arnaldo y Otros c/ Estado Nacional

#### Corte Suprema de Justicia de la Nación

"Gerez" sentencia del 19 de mayo de 2015

"Arfinetti, Víctor Hugo c/ Estado Nacional", sentencia del 7 de julio de 2015

"Álvarez, Omar Ángel y otros c/ Estado Nacional (Ministerio de Defensa) s/ diferencia salarial", sentencia del 15 de diciembre de 2015.

#### INFORMACION DE LA SENTENCIA

#### **FECHA**

03 de marzo de 2023

#### **FIRMANTES**

Marina Cossio - Mario Leal - Patricia Moltini - Ricardo Sanjuan

#### **ACCEDE AL FALLO COMPLETO**

http://cij.gov.ar/d/sentencia-SGU-88b30a9c-4854-4cdc-b8d2-a5cfb82b7886.pdf

#### **EXPEDIENTE N° 30839/2019**

# Molino Trigotuc S.A. C/ Poder Ejecutivo Nacional S/Cobro de Pesos/Sumas de Dinero

La Cámara confirmó la sentencia de primera instancia en cuanto no hizo lugar a la defensa de falta de agotamiento la vía administrativa opuesta por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación invocando a favor del administrado el principio del informalismo en el procedimiento administrativo.

#### **VOCES DEL FALLO**

Acto administrativo - Reclamo administrativo previo agotamiento de la instancia administrativa - Informalismo a favor del administrado

#### **SUMARIO**

# Acto administrativo - Reclamo administrativo previo agotamiento de la instancia administrativa - Informalismo a favor del administrado

Cabe recordar que uno de los principios fundamentales del procedimiento administrativo es el informalismo a favor del administrado por lo que si de la documentación adjuntada surge que todas las actuaciones se encuentran agregadas y vinculadas al principal y de las mismas no ha recaído resolución administrativa alguna y que además se ha solicitado el pronto pago, no resulta en consecuencia procedente la excepción de falta de agotamiento de la vía administrativa como así tampoco el planteo de inexistencia de los expedientes.

#### INFORMACION DE LA SENTENCIA

#### **FECHA**

24 de mayo de 2023

#### **FIRMANTES**

Patricia Moltini - Mario Rodolfo Leal - Ricardo Mario Sanjuan

#### **ACCEDE AL FALLO COMPLETO**

https://www.cij.gov.ar/d/sentencia-SGU-cf0711cd-80cf-430b-8752-f421a27198b5.pdf

#### **EXPEDIENTE N° 2357/2002**

#### Garreton Carlos Felipe y otro c/ Estado Nacional Argentino (Ex Onabe)

La Cámara confirmó la sentencia por la que el Juez de Primera Instancia no hizo lugar al pedido de levantamiento de embargo y citó de venta al Estado Nacional.

#### **VOCES DEL FALLO**

Levantamiento del embargo - Improcedencia - Honorarios del abogado - Previsión presupuestaria - Ejecución de sentencia contra el Estado

#### **SUMARIOS**

#### Previsión presupuestaria - Cumplimiento de sentencia

En los supuestos que el Estado no pueda dar cumplimiento de las sentencias judiciales con el presupuesto del año en curso deberá incluirse dentro de la previsión presupuestaria del año siguiente el pago de sus obligaciones.

#### Previsión presupuestaria - Ejecución de sentencia contra el Estado

El pago de las sentencias judiciales debe realizarse siguiendo un orden de antigüedad conforme la fecha de notificación judicial, por lo que de no verificarse la cancelación en el ejercicio siguiente, el actor podrá llevar adelante la ejecución de su crédito dinerario a partir del ejercicio posterior.

#### INFORMACION DE LA SENTENCIA

#### **FECHA**

27 de julio de 2023

#### **FIRMANTES**

Marina Cossio - Patricia Moltini - Mario Leal

#### **ACCEDE AL FALLO COMPLETO**

https://www.cij.gov.ar/d/sentencia-SGU-a04fdc0c-7bcb-4c98-9ea4-6fe71662cef4.pdf

#### **EXPEDIENTE N° 2784/2021**

#### Hilar S.Ac/ AFIP-DGI Agencia Catamarca s/Amparo - Ley 16.986

La Cámara confirmó la sentencia de primera instancia que había rechazado la acción de amparo interpuesta por HILAR SA por entender que no lograr demostrar que las vías ordinarias existentes eran inoperantes para reparar el perjuicio invocado.

#### **VOCES DEL FALLO**

Acción de amparo - Improcedencia - Existencia de otras vías

#### **SUMARIO**

#### Acción de amparo - Improcedencia - Existencia de otras vías

Es improcedente la acción de amparo cuando el amparista no logra demostrar que las vías ordinarias existentes son inoperantes para reparar el perjuicio invocado.

## INFORMACION DE LA SENTENCIA

#### **FECHA**

11 de mayo de 2023

#### **FIRMANTES**

Marina Cossio - Mario Leal - Patricia Moltini - Ricardo Sanjuan

#### **ACCEDE AL FALLO COMPLETO**

https://www.cij.gov.ar/d/sentencia-SGU-4693b625-84c0-4099-92cf-68a6eb6f1456.pdf

#### **EXPEDIENTE N° 4091/2021**

#### Incidente - N°.1 Castillo S.A.C.I.F.I.A. c/ Estado Nacional s/ Acción Meramente Declarativa de Inconstitucionalidad

La Cámara revocó la medida cautelar innovativa concedida en primera instancia a favor de Castillo SACIFIA, quien había solicitado computar el 100% del ajuste por inflación sin diferimiento en el impuesto a las ganancias para el periodo fiscal 2020. El Tribunal interpretó que la documentación acompañada como prueba, resultaba insuficiente para acreditar la verosimilitud del derecho y el peligro en la demora.

#### **VOCES DEL FALLO**

Ajuste por inflación - Medida cautelar - Impuesto a las ganancias - Confiscatoriedad - Certificación contable - Inconstitucionalidad - Gravamen irreparable - Verosimilitud del derecho invocado

#### **SUMARIO**

# Ajuste por inflación - Medida cautelar - Impuesto a las ganancias - Confiscatoriedad - Certificación contable - Inconstitucionalidad - Gravamen irreparable - Verosimilitud del derecho invocado

La documentación adjuntada por la accionante no resulta suficiente para acreditar la verosimilitud del derecho ni el peligro en la demora, sumado a que de las constancias arrimadas no surgiría que haya habido alguna intimación por parte del Fisco a rectificar la declaración presentada y/o reclamando el pago de una diferencia que torne inminente la ejecución de las diferencias tributarias resultantes, habiendo podido presentar la parte actora su declaración jurada conforme a las pautas que aquí reclama.

#### ANTECEDENTES CITADOS EN LA SENTENCIA

#### Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán

"Oscar Barbieri c/ Estado Nacional s/ inc. de medida cautelar" (Expediente. N°. 2064/2019), sentencia de fecha 02 de julio de 2021.

"Sangon Corp. S.A. c/ Estado Nacional s/ inc. de medida cautelar" (Expediente. N°. 1933/2020) sentencia de fecha 11/03/2022.

#### INFORMACION DE LA SENTENCIA

#### **FECHA**

30 de marzo de 2023

#### **FIRMANTES**

Marina Cossio - Mario Leal - Patricia Moltini - Ricardo Sanjuan

#### **ACCEDE AL FALLO COMPLETO**

http://cij.gov.ar/d/sentencia-SGU-f0ede58d-a664-4dc5-8989-9f576d7f3720.pdf

#### **EXPEDIENTE N° 23097/2019**

### Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de Santiago del Estero c/ AFIP-DGIs/ Impugnación de Acto Administrativo

La Cámara declaró exenta del impuesto a las ganancias a una asociación civil sin fines de lucro por encuadrar en los términos del inc.f art. 20 del Impuesto a las Ganancias, sin perjuicio de si persigue un fin socialmente útil o no.

#### VOCES DEL FALLO

Exención impositiva - Impuesto a las ganancias - Principio de legalidad - Asociación civil sin fines de lucro

#### **SUMARIO**

# Exención impositiva - Impuesto a las ganancias - Principio de legalidad - Asociación civil sin fines de lucro

La exención en el impuesto a las ganancias debe ser reconocida por el ente fiscal, sin que éste puede evaluar si se persigue un fin socialmente útil, cuando la entidad se ajusta inequívocamente a alguno de los supuestos que prevé el inc.f del artículo 20 de la ley de impuesto a las ganancias.

#### ANTECEDENTES CITADOS EN LA SENTENCIA

#### Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán

"Colegio de Bioquímicos de Santiago del Estero c/Fisco Nacional- DGI s/exención", Expediente. N°. 710193/2005, sentencia de fecha 26 de julio de 2013.

"Colegio de Farmacéuticos de Tucumán c/ Afip S/Nulidad Acto Administrativo", sentencia de fecha 03/05/2018.

"Colegio Médico de Tucumán c/ Afip s/ exención", sentencia de fecha 30/05/2019.

#### Corte Suprema de Justicia de la Nación

Círculo Odontológico de Comodoro Rivadavia c/ Afip", sentencia de fecha 19/04/2011

#### INFORMACION DE LA SENTENCIA

#### **FECHA**

29 de marzo de 2023

#### **FIRMANTES**

Marina Cossio - Mario Leal - Patricia Moltini - Ricardo Sanjuan

#### **ACCEDE AL FALLO COMPLETO**

http://cij.gov.ar/d/sentencia-SGU-89aa177b-4577-4702-a4a1-c3fd59ed5c6a.pdf

#### **EXPEDIENTE N° 1347/2021/1**

#### Omodeo, Pedro Cesar c/ Estado Nacional-Afip S/Inc. Apelación

Aporte solidario y extraordinario. La Cámara revocó la sentencia de primera instancia, rechazando la medida cautelar solicitada por considerar que no estaban acreditados los requisitos de verosimilitud ni peligro en la demora.

#### **VOCES DEL FALLO**

Medida cautelar - Aporte solidario y extraordinario - Pericial contable - Daño irreparable

#### **SUMARIO**

# Medida cautelar - Aporte solidario y extraordinario - Pericial contable - Daño irreparable

La medida cautelar solicitada en el marco de una acción declarativa de certeza en la que se cuestiona la inconstitucionalidad del "Aporte Solidario y Extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia" (Ley N°. 27605) no resulta viable desde que la verosimilitud del derecho relacionado con la confiscatoriedad requiere necesariamente de una prueba pericial contable, como así también la acreditación del perjuicio económico y el daño irreparable que el pago del importe exigible podría provocar.

## INFORMACION DE LA SENTENCIA

#### **FECHA**

09 de febrero de 2023

#### **FIRMANTES**

Marina Cossio - Mario Leal - Ricardo Sanjuan

#### **ACCEDE AL FALLO COMPLETO**

https://www.cij.gov.ar/d/sentencia-SGU-07a01cad-05a4-4f84-8161-fd5240493e45.pdf

## **EXPEDIENTE N° 1076/2003**

#### Busnelli José Narciso C/ Estado Nacional - Inconstitucionalidad

La Cámara revocó la sentencia de primera instancia que no había hecho lugar a la demanda, y declaró procedente en el caso la aplicación del mecanismo de ajuste por inflación para el período fiscal 2002.

#### **VOCES DEL FALLO**

Acción declarativa de inconstitucionalidad - Pericia contable - Confiscatoriedad - Ajuste por inflación impositivo

#### **SUMARIO**

# Acción declarativa de inconstitucionalidad - Pericia contable - Confiscatoriedad - Ajuste por inflación impositivo

La pericia contable, claramente desarrollada y fundamentada por el experto deja en claro la confiscatoriedad que provocaría al actor el pago del impuesto sobre una ganancia inexistente, repercutiendo la totalidad del tributo directamente en su patrimonio.

#### ANTECEDENTES CITADOS EN LA SENTENCIA

#### Corte Suprema de Justicia de la Nación

Candy S.A. (fallos: 332:1571)

"Estancia Argentina El Hornero S.A" (fallos: 335:1571)

#### INFORMACION DE LA SENTENCIA

#### **FECHA**

18 de abril de 2023

#### **FIRMANTES**

Marina Cossio - Mario Leal - Patricia Moltini - Ricardo Sanjuan

#### **ACCEDE AL FALLO COMPLETO**

https://www.cij.gov.ar/d/sentencia-SGU-e83559c4-5a7f-4212-980e-34295c9a4a6d.pdf

#### **EXPEDIENTE N° 1748/2008**

# Estancia El Azul S.A. c/ Estado Nacional s/ Acción Meramente Declarativa de Inconstitucionalidad

La Cámara revocó la sentencia de grado y resolvió hacer lugar a la demanda interpuesta Estancia El Azul S.A. a los efectos que se proceda a la devolución de los importes que le fueron retenidos por aplicación de las alícuotas progresivas y móviles por encima del 35% conforme, a la Resolución MEyP N°. 125/2008.

#### VOCES DEL FALLO

Acción de inconstitucionalidad - Legitimación - Iura novit curia - Derecho de exportación - Retenciones móviles - Daños y perjuicios - Doble instancia

#### **SUMARIOS**

#### lura novit curia - Derecho de exportación - Retenciones móviles - Daños y perjuicios

Conforme a la regla "iura novit curia", si bien la parte actora manifiesta que su pretensión es la devolución de las diferencias retenidas entre el régimen de las resoluciones N°. 125/2008 y la 141/2008 en concepto de repetición de impuesto, resulta razonable entender que su pretensión se circunscribe al perjuicio económico que habría sufrido en las operaciones realizadas y acreditadas durante el corto plazo de vigencia de la resolución N°. 125/2008 (12/.03/2008 al 21/07/2008), configurado por la diferencia de las sumas de dinero que hubiese recibido entre la aplicación del régimen anterior y el de la resolución N°. 125/2008.

#### lura novit curia

Conforme a la regla "iura novit curia" los jueces tienen no sólo la facultad sino también el deber de discurrir los conflictos litigiosos y dirimirlos según el derecho vigente, calificando autónomamente la realidad del hecho y subsumiéndola en las normas jurídicas que la rigen, con prescindencia de los fundamentos que enuncian las partes

#### Retenciones móviles - Daños y perjuicios - Legitimación- derecho de exportación

La repercusión negativa en los ingresos de los productores agropecuarios por la modificación efectuada con el sistema de retenciones móviles, fue reconocida por el propio Estado al decidir compensar a un determinado grupo de productores agropecuarios con la diferencia que resultare entre el nuevo régimen y el anterior, sin condicionar la devolución (compensación) a la efectiva exportación de las semillas o granos comercializados por el productor.

# Acción de inconstitucionalidad - Pronunciamiento inoficioso - Daños y perjuicios - Legitimación - Derecho de exportación - Retenciones móviles

La declaración de inconstitucionalidad de la Resolución MEyP N°. 125/2008 y sus modificatorias y complementarias, resulta de inoficioso tratamiento a partir de su derogación por intermedio del decreto 1176/08 y las resoluciones 180, 181 y 182/08 del Ministerio de Economía y Producción (publicadas en el Boletín Oficial del 21 de julio de 2008). Sin embargo resulta válido el reclamo de la parte actora, en relación a las diferencias positivas que soportó durante la aplicación de la resolución N°. 125/2008, modif. N°. 141/2008 y conc. y el que hubiera correspondido por aplicación de las normas preexistentes al dictado de la mencionada resolución (y que posteriormente recobraron vigencia), por las ventas acreditadas y que fueren alcanzadas por aquella.

## **EXPEDIENTE N° 32014/2015**

# Estancia El Azul S.A. c/ Estado Nacional s/ Acción Meramente Declarativa de Inconstitucionalidad

#### ANTECEDENTES CITADOS EN LA SENTENCIA

#### Corte Suprema de Justicia de la Nación

"Gallo Llorente, Santiago E. y otro v. Estado Nacional -Ministerio de Economía s/ amparo", Sentencia de fecha 23/09/2008

#### INFORMACION DE LA SENTENCIA

#### **FECHA**

21 de abril de 2023

#### **FIRMANTES**

Mario Leal - Patricia Moltini - Ricardo Sanjuan

#### **ACCEDE AL FALLO COMPLETO**

https://www.cij.gov.ar/d/sentencia-SGU-e2061df4-0e77-4407-a1f7-390e0729ae4f.pdf

#### **EXPEDIENTE N° 7984/2022**

#### Ferro, Lucio Maria C/ AFIP - DGI S/Amparo Ley 16.986

La Cámara confirmó la sentencia de primera instancia que había hecho lugar a la acción de amparo ordenando a la Afip que proceda a la habilitación de la CUIT del actor.

#### **VOCES DEL FALLO**

Acción de amparo - Acto administrativo - Inhabilitación de CUIT

#### **SUMARIOS**

#### Inhabilitación de CUIT - Acto administrativo - Debido proceso adjetivo

Las atribuciones introducidas en el inc. h del art.35 de la ley 11683, ratifican la potestad con la que cuenta el Fisco para agregar a determinados contribuyentes en la base de "Contribuyentes no confiables" y modificar su CUIT, por lo que deben estar fundadas en un acto administrativo expreso, motivado y notificado al contribuyente a fin de no violar las garantías procesales consagradas en nuestra Constitución Nacional, en cuanto hacen al debido proceso adjetivo, que comprende el derecho de ser oído, ofrecer y producir prueba y la obtención de una decisión fundada (art. 18,19 y 28 CN).

#### Facultades de la AFIP - Inhabilitación de CUIT - Base apoc - Acto administrativo

La inclusión en la "base de contribuyentes no confiables y limitación de CUIT", son medidas de carácter extremo, por lo que antes y después de los cambios introducidos por la Ley N°.27430, el criterio del Tribunal es que estas medidas deben estar precedidas de un acto administrativo fundado, que evidencie la voluntad inequívoca del Fisco de imponer una sanción de ese tipo.

#### ANTECEDENTES CITADOS EN LA SENTENCIA

#### Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán

"La Melisa SRL C/ AFIP - Superior Gobierno de la Nación S/ acción meramente declarativa de inconstitucionalidad", Expediente. N°. 4460/2014, sentencia de fecha 19/06/18.

"Cooperativa de trabajo CONAR Ltda. c/ Administración Federal de Ingresos Públicos s/ Amparo Ley N°. 16.986", Expediente. N°.16552/2017, sentencia de fecha 13/06/18).

"Los Tabuenca SRL c/ Afip s/ amparo ley 16.986" (FTU 018930/2019), sentencia de fecha 19.06.20, "Caliva, Marcos Alejandro c/ Afip s/ Amparo Ley 16986" (FTU 50244/2018/CA1).

# **EXPEDIENTE N° 7984/2022**

#### Ferro, Lucio Maria C/ AFIP - DGI S/Amparo Ley 16.986

# INFORMACION DE LA SENTENCIA

#### **FECHA**

22 de mayo de 2023

#### **FIRMANTES**

Mario Leal - Patricia Moltini - Ricardo Sanjuan

## ACCEDE AL FALLO COMPLETO

https://www.cij.gov.ar/d/sentencia-SGU-7466ad70-1360-4960-8f2c-942c77607609.pdf

#### **EXPEDIENTE N° 1909/2016**

#### Alpargatas S.A.I.C. C/ Afip S/Contencioso Administrativo-Varios

La Cámara confirmó la sentencia de primera instancia que había declarado la nulidad de las resoluciones impugnadas por Alpargatas SAIC por no haber notificado el Fisco a la autoridad de aplicación conforme esta previsto para estos casos por el art. 143 de la ley 11683.

#### **VOCES DEL FALLO**

Régimen de promoción - Incumplimiento - Falta de notificación - Autoridad de aplicación - Costas a la vencida

#### **SUMARIOS**

# Régimen de promoción - Incumplimiento - Falta de notificación- Autoridad de aplicación

En los casos de infracción al régimen promocional, el organismo recaudador debe cumplir con la notificación prevista por el art. 143 de la ley N°. 11683 a la autoridad de aplicación, quien tiene la competencia exclusiva en el mantenimiento y/o cancelación del beneficio promocional otorgado.

#### AFIP - Competencia - Régimen de promoción - Crédito fiscal- Fiscalización

En los regímenes de promoción el organismo recaudador, tiene facultades para habilitar la cuenta computarizada de cada empresa beneficiaria con los beneficios otorgados por las provincias y administrar los bonos de créditos fiscal requeridos, quedando su función limitada a fiscalizar si se cumplen de manera correcta las obligaciones fiscales asumidas por la empresa promocionada.

#### ANTECEDENTES CITADOS EN LA SENTENCIA

#### Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán

"S.R.L Colombres Hnos. c/ Afip/DGI s/ impugnación de acto administrativo", sentencia de fecha 23.03.2017

#### INFORMACION DE LA SENTENCIA

#### **FECHA**

22 de junio de 2023

#### **FIRMANTES**

Mario Leal - Patricia Moltini - Ricardo Sanjuan - Marina Cossio

#### **ACCEDE AL FALLO COMPLETO**

https://www.cij.gov.ar/d/sentencia-SGU-316719d7-8c41-4a3b-aaf5-6beace406df5.pdf

#### **EXPEDIENTE N° 6179/2021/1**

#### Aguirre Rodolfo Gerardo c/ Obra Social del Personal de Prensa (OSPPT) s/ Amparo Ley N° 16986.

La Cámara rechazó el recurso de queja interpuesto por la demandada y estableció las pautas para el cómputo del plazo para la interposición del recurso de apelación en la acción de amparo.

#### **VOCES DEL FALLO**

Acción de amparo - Cómputo del plazo - Recurso extemporáneo

#### **SUMARIO**

#### Acción de amparo - Cómputo del plazo - Recurso extemporáneo

El recurso de apelación en la acción de amparo debe interponerse dentro de las 48 horas siendo de aplicación las reglas de los artículos 152 y 156 del CPCCN por lo que el plazo comienza a correr desde el momento preciso en que se cursó la notificación.

#### INFORMACION DE LA SENTENCIA

#### **FECHA**

22 de mayo de 2023

#### **FIRMANTES**

Marina Cossio - Mario Leal - Patricia Moltini - Ricardo Sanjuan

#### **ACCEDE AL FALLO COMPLETO**

http://http//cij.gov.ar/d/sentencia-SGU-f4e26d36-beaa-427b-893a-cd0764fef6bb.pdf

#### **EXPEDIENTE N° 10791/2022**

Organización de Servicios Directos Empresarios (OSDE) c/ Caja De Previsión y Seguridad Social de Médicos e Ingenieros de Tucumán s/Acción Meramente Declarativa de Inconstitucionalidad

La Cámara revocó la sentencia de Primera Instancia y declaró la competencia de la Justicia Federal de Tucumán al estar cuestionadas normas del Sistema de Salud.

#### **VOCES DEL FALLO**

Acción meramente declarativa de inconstitucionalidad - Competencia federal - Prepaga

#### **SUMARIO**

# Acción meramente declarativa de inconstitucionalidad - Competencia federal - Prepaga

Corresponde entender a la justicia federal cuando las cuestiones planteadas conducen a la aplicación e interpretación de normas concernientes a la estructura, aportes y financiamiento del sistema de salud implementado por el Estado Nacional que involucra tanto a las obras sociales como a las empresas de medicina prepaga.

#### INFORMACION DE LA SENTENCIA

#### **FECHA**

18 de mayo de 2023

#### **FIRMANTES**

Mario Leal - Patricia Moltini - Ricardo Sanjuan

#### **ACCEDE AL FALLO COMPLETO**

http://cij.gov.ar/d/sentencia-SGU-2d5660ad-dcb3-4a2e-bbd4-045a604b3d8a.pdf

#### **EXPEDIENTE N° 3966/2023/1**

# Colomo Javier c/ Instituto de Servicios Sociales para Pensionados y Jubilados (PAMI) s/ Incidente de Apelación

La Cámara revocó la sentencia de Primera Instancia y reconoció a los actores el carácter de representantes de su hijo en los términos y con el alcance del art. 48 del CPCCN

#### **VOCES DEL FALLO**

Amparo de salud - Representación procesal - Persona con discapacidad - Gestor

#### **SUMARIO**

#### Amparo de salud - Representación procesal - Persona con discapacidad - Gestor

Los padres de una persona discapacitada pueden intervenir en juicio como gestores quedando dicha representación supeditada a la posterior acreditación de personería o ratificación de su actuación dentro del plazo de 40 días (art. 48 CPCCN).

#### INFORMACION DE LA SENTENCIA

#### **FECHA**

15 de junio de 2023

#### **FIRMANTES**

Mario Leal - Patricia Moltini - Ricardo Sanjuan - Marina Cossio

#### **ACCEDE AL FALLO COMPLETO**

http://cij.gov.ar/d/sentencia-SGU-a993e1b3-bdfe-47e7-8151-436fa7e7c68b.pdf

#### **EXPEDIENTE N° 44529/2013**

# Sucesores de Camilo Racca y otro c/ Comercial Carrazanas. A y otros s/Consignación

Primera Instancia rechazó la demanda de pago por consignación, por no cumplir con el principio de identidad e integridad del pago. La Cámara confirmó la sentencia.

#### **VOCES DEL FALLO**

Resolución del contrato - Consignación judicial - Pago - Moneda extranjera - Daños y perjuicios - Leasing inmobiliario - Principio de identidad y de integridad del pago - Buena fe - Retención indebida.

#### **SUMARIOS**

#### Pago - Moneda extranjera - Principio de identidad y de integridad del pago.

El pago formalizado por la parte actora en pesos, al tipo de cambio del valor del dólar oficial del Banco de la Nación Argentina, carece de efectos cancelatorios al no cumplir con el principio de identidad ni de integridad del pago, puesto que no resulta suficiente para permitir a la acreedora obtener el equivalente en la misma moneda en que fue pactada (dólar) atento las restricciones cambiarias vigentes al tiempo de pago..

#### Resolución del contrato - Pago - Buena fe

El incumplimiento de los compradores/tomadores tiene entidad suficiente para proceder a la resolución del contrato, en atención al importante monto al que ascienden las cuotas pendientes de pago y su falta de comportamiento en regularizar la deuda.

#### Retención indebida - Disponibilidad de bienes - Daños y perjuicios

La retención indebida del inmueble por parte del Tomador, causa de por sí un perjuicio resarcible provocado por la falta de su disponibilidad.

#### Pago - Moneda extranjera - Principio de identidad y de integridad del pago

La imposibilidad de obtener "moneda extranjera" (dólares estadounidenses) en virtud de las disposiciones dictadas por el poder público, constituye motivo suficiente para que el pago realizado por la parte actora según la cotización del Banco de la Nación Argentina cumpla con los requisitos del pago, en particular, con el principio de identidad e integridad conforme fuera pactado por las partes. (Disidencia del Dr. Leal)

# **EXPEDIENTE N° 44529/2013**

# Sucesores de Camilo Racca y otro c/ Comercial Carrazanas. A y otros s/Consignación

## INFORMACION DE LA SENTENCIA

#### **FECHA**

02 de marzo de 2023

#### **FIRMANTES**

Mario Leal - Patricia Moltini - Ricardo Sanjuan - Marina Cossio

#### **ACCEDE AL FALLO COMPLETO**

http://cij.gov.ar/d/sentencia-SGU-aabcc5cb-7421-4c1a-b3ec-89f166c59566.pdf

#### **EXPEDIENTE N° 606/2020**

#### Jabulissa SRL C/Newport Cargo S.A. Y Otro S/ Daños y Perjuicios

La Cámara revocó la sentencia de primera instancia en cuanto interpretó que la defensa de caducidad del derecho abrió una instancia incidental. Se afirmó que la caducidad del derecho es una oposición al derecho pretendido por la actora por lo que corresponde aplicarle el plazo de caducidad del curso normal de la instancia.

#### **VOCES DEL FALLO**

Caducidad del derecho - Transporte aéreo - Convenio de montreal - Cómputo del plazo

#### **SUMARIOS**

#### Caducidad del derecho

La caducidad del derecho es una defensa que ataca el derecho sustancial. Por ello, no resultan aplicables al instituto las reglas procesales de las excepciones previas, ni las de los incidentes.

#### Caducidad del derecho - Plazos procesales - Caducidad de instancia

La caducidad del derecho no resulta accesoria a la cuestión principal, sino una oposición al derecho pretendido por la actora. En efecto, corresponde aplicar a esta defensa el plazo de caducidad de 6 meses previsto para el curso normal del proceso (artículo 310 inciso 1 CPCCN).

#### INFORMACION DE LA SENTENCIA

#### **FECHA**

03 de marzo de 2023

#### **FIRMANTES**

Mario Leal - Patricia Moltini - Ricardo Sanjuan - Marina Cossio

#### **ACCEDE AL FALLO COMPLETO**

http://cij.gov.ar/d/sentencia-SGU-97516b0e-6472-49f1-8e33-64e5424981c9.pdf

# DAÑOS Y PERJUICIOS

#### EXPEDIENTE N° 9071/2010

#### Ferreyra Andrea Elizabeth c/ Molina Eduardo Raúl y otros s/ Daños y Perjuicios

La Cámara hizo lugar parcialmente a la demanda de daños y perjuicios por mala praxis médica. Condenó a las demandadas al pago de los rubros daño emergente, incapacidad sobreviviente y daño moral, y rechazó el rubro lucro cesante.

#### **VOCES DEL FALLO**

Responsabilidad médica - Mala praxis - Daño emergente - Incapacidad sobreviniente - Daño moral - Aseguradora

#### **SUMARIOS**

#### Responsabilidad médica - Aseguradora

La relación entre los profesionales de la salud y los pacientes es de tipo contractual, carácter del que también participan las instituciones de salud y sus aseguradoras.

#### Responsabilidad médica

La responsabilidad de los médicos implica una obligación de medios y consiste en brindar una atención diligente e idónea en procura de una curación pero sin asegurar resultados.

#### Mala praxis

La mala praxis tiene lugar cuando no se utilizan las técnicas apropiadas, cuando en el acto quirúrgico se actuó con impericia, imprudencia o negligencia o bien cuando no se realizaren las diligencias que correspondieren a las circunstancias de las personas, del tiempo y del lugar.

#### Historia clínica - Prueba documental

La historia clínica es la constancia documental que reviste el carácter de prueba sustancial en caso de mala praxis médica, por lo que las omisiones, ambigüedades o enmiendas que pueda presentar da lugar a presunciones desfavorables en contra del galeno a quien incumbe la prueba tendiente a desvirtuarlas.

#### Aseguradora - Contrato de seguro

La responsabilidad de la aseguradora se limita al monto establecido en el contrato de seguro celebrado con la institución de salud, monto que deberá precisarse en el proceso de ejecución de sentencia.

#### Daños y perjuicios - Daño emergente

Los gastos de asistencia medica y farmacéutica aun cuando no se encuentren comprobados, deben ser resarcidos pues no requieren prueba específica, quedando al arbitrio del juez su determinación.

# DAÑOS Y PERJUICIOS

#### **EXPEDIENTE N° 9071/2010**

#### Ferreyra Andrea Elizabeth c/ Molina Eduardo Raúl y otros s/ Daños y Perjuicios

#### **SUMARIOS**

#### Incapacidad sobreviniente

La incapacidad sobreviniente se manifiesta cuando el damnificado luego de cumplida la etapa de curación y convalecencia no alcanza un completo restablecimiento.

#### Incapacidad sobreviniente - Indemnización

La indemnización por incapacidad sobreviniente debe resarcir la merma que el damnificado padece como consecuencia de las lesiones que sufre y sufrirá con relación a todas las esferas de su personalidad integral, entre las que se encuentra la laboral. Las pautas a tener en cuenta para fijar la indemnización son: edad del damnificado a la fecha del hecho, el porcentaje de incapacidad que surge de la pericial médica correspondiente, los años que le restaban de vida laboral hasta acceder a la jubilación y la proyección de vida tanto en lo laboral, familiar y social.

#### INFORMACION DE LA SENTENCIA

#### **FECHA**

19 de mayo de 2023

#### **FIRMANTES**

Ricardo Sanjuan - Patricia Moltini - Mario Leal

#### **ACCEDE AL FALLO COMPLETO**

http://cij.gov.ar/d/sentencia-SGU-56d7831f-afcd-4347-a842-33bfe5c930aa.pdf

# COMERCIAL

#### **EXPEDIENTE N° 4914/2021**

#### Incidente N° 1 - Tapia, Juan Pablo c/ Banco de La Nación Argentina s/Inc. Apelación

La Cámara confirmó la sentencia de grado que hizo lugar a la medida cautelar solicitada por el Sr. Tapia con el fin de que la entidad bancaria adecue la cuota del crédito no pudiendo superar el 25% de los ingresos del actor.

#### **VOCES DEL FALLO**

Medida cautelar innovativa - Préstamo - Crédito uva

#### **SUMARIO**

#### Medida cautelar innovativa - Préstamo - Crédito uva

La verosimilitud del derecho resulta suficiente para el otorgamiento de la medida cautelar desde que las cuotas que debe abonar del préstamo UVA al BNA son manifiestamente desproporcionadas a la única fuente de ingresos del actor, afectando excesivamente sus ingresos.

#### ANTECEDENTES CITADOS EN LA SENTENCIA

#### Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán

Díaz, José Alberto c/ Banco de La Nación Argentina s/ Inc. apelación", Sentencia De Fecha 04/05/22

#### INFORMACION DE LA SENTENCIA

#### **FECHA**

11 de abril de 2023

#### **FIRMANTES**

Mario Leal - Patricia Moltini - Ricardo Sanjuan

#### **ACCEDE AL FALLO COMPLETO**

https://www.cij.gov.ar/d/sentencia-SGU-6f949e7c-1c7a-403d-8853-b69e0f6c67ed.pdf

# COMERCIAL

#### **EXPEDIENTE N° 3712/2022/3**

#### Palou Miceli Miguel c/ Romero Juan Martin s/ incidente de medida cautelar.

La Cámara confirmó la sentencia que no hizo lugar a la medida cautelar solicitada por entender que el apelante no reviste calidad de titular de la marca cuyo cese pretende.

#### **VOCES DEL FALLO**

Derecho de marcas - Medida cautelar - Improcedencia - Identidad de objeto

#### **SUMARIOS**

#### Medida cautelar - Derecho de marcas

La protección cautelar ante el uso indebido de una marca registrada solo puede ser solicitada por el titular de la misma.

#### Medida cautelar - Identidad de objeto - Improcedencia

En los supuestos que la medida cautelar coincida con el objeto de la demanda e involucre la legitimidad del acto administrativo de concesión de la marca corresponde su rechazo.

#### INFORMACION DE LA SENTENCIA

#### **FECHA**

06 de julio de 2023

#### **FIRMANTES**

Marina Cossio - Ricardo Sanjuan - Patricia Moltini - Mario Leal

#### **ACCEDE AL FALLO COMPLETO**

http://cij.gov.ar/d/sentencia-SGU-ba0730f5-59db-47f4-bc58-2b1397fb515d.pdf

# CONSUMO

#### **EXPEDIENTE N° 12924/2016**

# Medina Marcos Daniel C/Telefónica Móviles Argentina S.A. (Movistar) Y Otro S/Ley de Defensa del Consumidor

La cámara confirmó la sentencia en cuanto resuelve hacer lugar a la excepción de falta de legitimación activa. Se interpretó que el actor no reviste calidad de consumidor.

## **VOCES DEL FALLO**

Consumidor - Relación de consumo - Falta de legitimación

#### **SUMARIO**

#### Consumidor - Relación de consumo - Falta de legitimación

La calidad de consumidor se determina en función del destino del bien o servicio adquirido. Si la adquisición ha sido para la incorporación del bien, de manera directa o indirecta, a la cadena de producción o comercialización, no nos encontramos ante una relación de consumo.

#### INFORMACION DE LA SENTENCIA

#### **FECHA**

09 de febrero de 2023

#### **FIRMANTES**

Marina Cossio - Ricardo Sanjuan - Mario Leal

#### **ACCEDE AL FALLO COMPLETO**

http://cij.gov.ar/d/sentencia-SGU-ba0730f5-59db-47f4-bc58-2b1397fb515d.pdf

# CONSUMO

#### EXPEDIENTE N° 2046/2019

#### Córdoba, Carlos Alfredo y Otro C/Banco Nacion Argentina S/Daños y Perjuicios

La Cámara revocó la sentencia de grado y en su lugar rechazó la defensa de prescripción de la acción en el marco de un reclamo de daños y perjuicios por incumplimiento contractual de contrato de mutuo hipotecario .

## **VOCES DEL FALLO**

Defensa del consumidor - Cómputo del plazo - Prescripción - Daños y perjuicios

#### **SUMARIO**

#### In dubio pro consumidor - Carga de la prueba

Conforme el principio in dubio pro consumidor, es la entidad financiera demandada la que se encuentra en mejor posición para producir la prueba tendiente a acreditar la veracidad del informe en virtud del cual la actora habría verificado de manera online el rechazo del crédito.

#### Consumidor - Relación de consumo - Prescripción - Plazos procesales

Toda acción promovida por el consumidor en el marco de una relación de consumo tiene un plazo de prescripción mínimo de tres años, siempre que una ley general o especial no determine un plazo mayor. Si existiera, en otras leyes, dicho plazo mayor, será entonces ese el aplicable.

#### INFORMACION DE LA SENTENCIA

#### **FECHA**

03 de marzo de 2023

#### **FIRMANTES**

Marina Cossio - Ricardo Sanjuan - Mario Leal - Patricia Moltini

#### **ACCEDE AL FALLO COMPLETO**

https://www.cij.gov.ar/d/sentencia-SGU-c8c6934e-5192-4f88-8234-7b49e5e00d05.pdf

# CONSUMO

#### **EXPEDIENTE N° 728/2021**

#### Lisiak, Alejandro C/ LAN Airlines S.A S/Ley de Defensa del Consumidor

En el marco de un reclamo de consumo a una aerolínea, se encuentra controvertido el tipo de proceso por el que debe tramitar la causa. La Cámara confirmó la sentencia de grado en cuanto ordenó la tramitación del juicio por las normas del procedimiento sumarísimo.

#### VOCES DEL FALLO

Defensa del consumidor - Transporte aéreo - Proceso más abreviado

#### **SUMARIO**

#### Defensa del consumidor - Transporte aéreo - Proceso más abreviado

Por aplicación de las reglas proteccionistas de defensa del consumidor y dada la naturaleza dinámica de las relaciones de consumo, se impone la necesidad de un trámite judicial expeditivo, a menos que el juez por resolución fundada y basado en la complejidad de la pretensión, considere necesario un trámite de conocimiento más adecuado.

#### ANTECEDENTES CITADOS EN LA SENTENCIA

#### Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán

"Cabezón Barone Graciela del Valle c/ Aerolíneas Argentinas s/daños y perjuicios" Expediente N° 11239/2011/CA1.

#### INFORMACION DE LA SENTENCIA

#### **FECHA**

29 de junio de 2023

#### **FIRMANTES**

Marina Cossio - Ricardo Sanjuan - Mario Leal - Patricia Moltini

#### ACCEDE AL FALLO COMPLETO

https://www.cii.gov.ar/d/sentencia-SGU-06ba3dad-17b7-4163-9fle-4f4c33bbb84f.pdf

# CONSTITUCIONAL

#### **EXPEDIENTE N° 14469/2022**

#### Zheng José Luis s/ Solicitud carta de ciudadanía

La Cámara confirmó la sentencia de Primera Instancia que resolvió que no se puede renunciar a la nacionalidad .

#### **VOCES DEL FALLO**

Nacionalidad - Renuncia - Improcedencia

#### **SUMARIO**

#### Nacionalidad - Renuncia - Improcedencia

La pérdida de la nacionalidad, ya sea de manera voluntaria o como castigo no se encuentra previsto en nuestro ordenamiento ya que la nacionalidad no es sólo un atributo que el Estado le reconoce a la persona sino un derecho humano de ella.

#### INFORMACION DE LA SENTENCIA

#### **FECHA**

15 de junio de 2023

#### **FIRMANTES**

Marina Cossio - Ricardo Sanjuan - Mario Leal - Patricia Moltini

#### **ACCEDE AL FALLO COMPLETO**

http://cij.gov.ar/d/sentencia-SGU-a60efc34-5fda-46e5-a3d9-f6cb12aaa128.pdf

# SALUD

#### **EXPEDIENTE N° 5851/2021**

#### Aban, Jorge Luis C/ Sancor Salud S/Amparo Ley 16.986.

La Cámara rechazó la demanda de amparo de salud, al haber quedo demostrado que el actor había omitido omitir declarar en el contrato de afiliación con la prepaga que su hijo padecía de una enfermedad preexistente.

#### **VOCES DEL FALLO**

Afiliación - Obra social - Enfermedad preexistente - Declaración jurada falsa - Prepaga - Resolución del contrato - Mala fe - Amparo de salud

#### **SUMARIO**

Afiliación - Obra social - Enfermedad preexistente - Declaración jurada falsa - Prepaga - Resolución del contrato - Mala fe - Amparo de salud

El actor al tiempo de la afiliación tenía conocimiento de la afección que padecía su hijo, ya que a esa fecha contaba con certificado de discapacidad. Se configura la falsedad de la declaración jurada, al omitir declarar el actor el estado de salud de su hijo al momento de suscribir la declaración jurada, por lo que no resulta ilegítima la resolución del contrato por parte de la empresa de medicina prepaga.

#### INFORMACION DE LA SENTENCIA

#### **FECHA**

02 de marzo de 2023

#### **FIRMANTES**

Marina Cossio - Ricardo Sanjuan - Mario Leal - Patricia Moltini

#### **ACCEDE AL FALLO COMPLETO**

http://cij.gov.ar/d/sentencia-SGU-95567feb-243a-4d01-93f8-79e646893064.pdf